



TERCERA MODIFICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN EXENTA N°1221, DE 07 DE
OCTUBRE DE 2019, QUE APRUEBA LAS
BASES DE POSTULACIÓN DE
BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE
RECAMBIO DE CALEFACTORES INSTALADOS
EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS AÑO 2019- LÍNEA
KEROSENE".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0039

SANTIAGO,

21 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones N°7 Y N°8, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención y toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el memorándum electrónico N°699/2020 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de O'Higgins, en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°1221, de fecha 07 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para: "PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES INSTALADOS EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS AÑO 2019-LÍNEA KEROSENE".

2.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°1434 y N°1581, de fecha 11 de noviembre y 9 de diciembre de 2019, respectivamente, se aprobaron la primera y segunda modificación de las bases individualizadas en el numeral precedente.

3.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

4.- Que, mediante memorándum N°6 de 13 de enero de 2020, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de O'Higgins, solicita modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 6(calendario del proceso de selección-publicación de preseleccionados), esto, debido a contingencias operacionales mantenidas con la consultora de apoyo, requiriéndose aumentar el plazo de publicación de preseleccionados, con el propósito de realizar una correcta ejecución del proceso.

5.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada.

6.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando tres, toda vez que, la modificación solicitada se encuentra contemplada y no afecta los derechos de los postulantes.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N°1221, de fecha 07 de octubre de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios para: **"PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES INSTALADOS EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS AÑO 2019-LÍNEA KEROSENE"** modificada por las Resoluciones Exentas N°1434 y N°1581, de fecha 11 de noviembre y 9 de diciembre de 2019, respectivamente.

- En el numeral 6. **"CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN"**:

DONDE DICE:

<i>Publicación de preseleccionados</i>	<i>Dentro de los 55 días hábiles siguientes del término del período de postulación.</i>	<i>Departamento de Planes y Normas</i>
--	---	--

DEBE DECIR:

<i>Publicación de preseleccionados</i>	<i>Dentro de los 80 días hábiles siguientes del término del período de postulación.</i>	<i>Departamento de Planes y Normas</i>
--	---	--

2° **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°1221, de fecha 07 de octubre de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, modificada por las Resoluciones Exentas N°1434 y N°1581, de fecha 11 de noviembre y 9 de diciembre de 2019, respectivamente, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ubicada en Estado N°177, Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JVB/CGB/NOP/ERR/RMG

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- Departamento de Planes y Normas
- SEREMI del Medio Ambiente Región de O'Higgins
- Oficina de Partes.